1. **Plan de estudios**
   1. Lecciones 1.3.2 (Legislación nacional)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Lección 1.3.2 (Legislación nacional) | | Duración: 120 minutos |
| **Recursos requeridos:**   * PC/portátil cargado con versiones de software compatibles con los materiales preparados. * Proyector y pantalla de visualización. * Acceso a Internet (si está disponible). * Papel y bolígrafos para los alumnos. | | |
| **Objetivo de la sesión:**  El objetivo de esta sesión es proporcionar toda la información y los antecedentes necesarios a los jueces y fiscales para que puedan utilizar de manera efectiva las disposiciones de procedimiento en la legislación local a fin de procesar y juzgar los casos de ciberdelincuencia. | | |
| **Objetivos:**  Al final de la sesión, los participantes podrán:   * Enumerar las disposiciones sustantivas de derecho penal e identificar algunos de los factores clave utilizados para describir los delitos, con base en la legislación nacional vigente. * Explicar la importancia de las condiciones y salvaguardias bajo la legislación nacional * Explicar las normas de procedimiento existentes en virtud de la legislación nacional * Analizar las necesidades y las ventajas de la armonización entre la legislación nacional y los instrumentos internacionales, en particular el Convenio de Budapest. | | |
| **Orientación del capacitador**  Esta sesión debe ser completada por el capacitador nacional y debe cubrir el marco legislativo actual, que cubre asuntos relacionados con la ciberdelincuencia y la prueba electrónica. Se sugiere que la sesión se divida en la introducción, dos partes y una conclusión. La primera parte de la sesión podría tratar delitos sustantivos, es decir, aquellos delitos que están tipificados como delitos en la legislación nacional. La segunda parte de la sesión abarcará las facultades procedimentales en la legislación interna. | | |
| **Contenido de la lección** | | |
| **Números de diapositiva** | **Contenido** | |
| 1 a 4 | Las primeras diapositivas establecen la estructura y los objetivos de esta sesión. Los delegados tendrán la oportunidad de hacer cualquier pregunta preliminar que puedan tener con respecto a la estructura y los objetivos de la sesión. | |
| 5 a 16 | Esta sección cubre las disposiciones sustantivas sobre delitos en virtud de la legislación nacional. Se sugiere que el capacitador aborde los delitos pertinentes siguiendo el enfoque dado en el Convenio de Budapest, es decir, según la siguiente lista:  a. Acceso ilegal  b. Interceptación ilegal  c. Interferencia de datos  d. Interferencia en el sistema  e. Mal uso de dispositivos  f. Falsificación informática  g. Fraude informático  h. Delitos relacionados con la pornografía infantil  i. Delitos relacionados con infracciones de derecho de autor y derechos relacionados  Los delegados deben analizar los elementos importantes de estas disposiciones sustantivas de la ley. El capacitador puede considerar resaltar los elementos clave de las disposiciones de la legislación nacional para permitir una presentación más efectiva de estas diapositivas. El capacitador puede optar por adoptar una categorización diferente de los delitos, pero es importante que cada delito sea explicado con suficiente detalle. | |
| 17 a 27 | Esta sección cubre las facultades procesales previstas en la legislación nacional. Se sugiere que el capacitador aborde las normas pertinentes siguiendo el enfoque dado en el Convenio de Budapest, es decir, según la siguiente lista:  a. Alcance de las normas de procedimiento  b. Preservación y divulgación rápida de datos informáticos  c. Órdenes de presentación  d. Registro y confiscación de datos  e. Recopilación de datos de tráfico en tiempo real  f. Interceptación de datos de contenido  g. Condiciones y garantias  Los delegados deben analizar los elementos importantes de estas disposiciones legislativas de procedimiento. El capacitador puede considerar resaltar los elementos clave de las disposiciones de la legislación nacional para permitir una presentación más efectiva de estas diapositivas. El capacitador puede optar por adoptar una categorización diferente de las facultades procesales, pero es importante que cada una de ellas se explique con suficiente detalle. | |
| 28 a 30 | El capacitador debe recapitular los objetivos de la sesión con los delegados y darles la oportunidad de formular cualquier pregunta relacionada con los materiales cubiertos en este módulo. | |
| **Ejercicios prácticos**  No están previstos ejercicios prácticos en esta lección. | | |
| **Verificación de conocimientos**  No se ha preparado ninguna evaluación formal para esta sesión. Se alienta al capacitador a verificar el conocimiento y la comprensión haciendo preguntas relevantes a lo largo de la sesión. El capacitador también debe usar los estudios de casos para evaluar si se cumplieron los objetivos de la sesión. | | |